



Ajuntament de
Barcelona



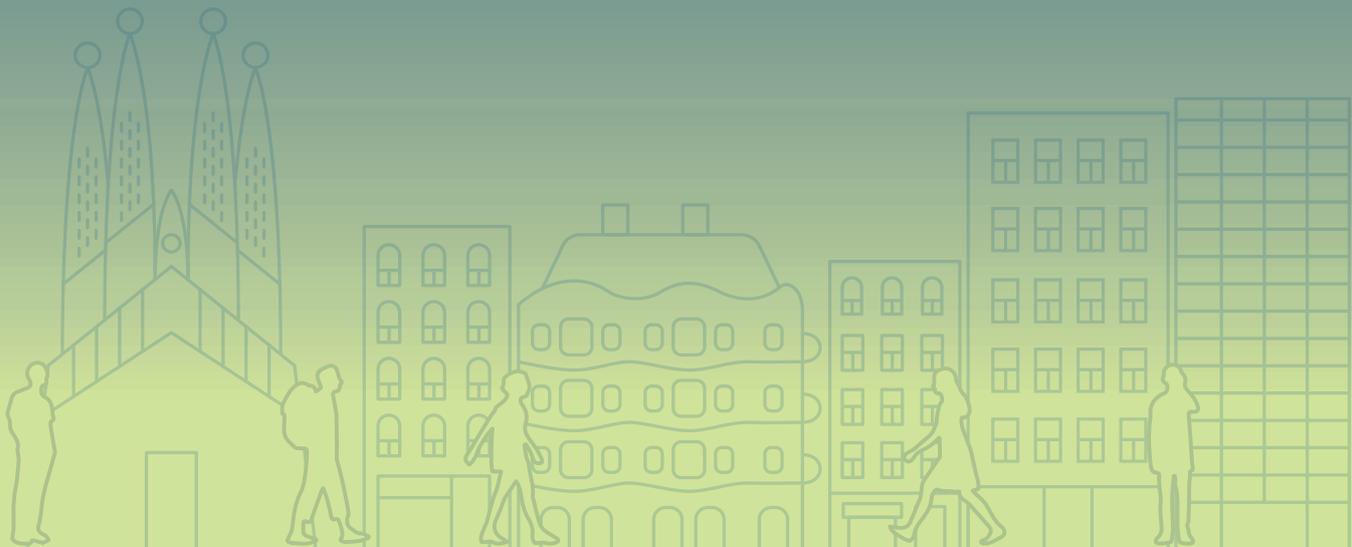
Barcelona
Activa



POLÍTICA DE

CUMPLIMIENTO NORMATIVO PENAL

BARCELONA ACTIVA



ÍNDICE

Introducción 3

Principios de actuación 4

La función de cumplimiento normativo 5

Identificación, evaluación y gestión de riesgos 6

Modificación y mejora continuas 6

INTRODUCCIÓN

El Órgano de Administración y la Dirección de BARCELONA ACTIVA, SOCIEDAD PRIVADA MUNICIPAL (en adelante, BARCELONA ACTIVA o la “Compañía”) están comprometidos en fomentar y promover una cultura de cumplimiento de la normativa a la cual estén sometidas la actuación y la actividad de la Compañía, y trasladan y difunden, en todo momento, su oposición rotunda a cualquier acción ilícita o delictiva que pueda tener lugar, a fin de mantener la posición de respetabilidad y excelencia que tiene Barcelona Activa en la sociedad.

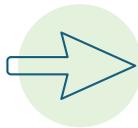
De acuerdo con ello, el Órgano de Administración se compromete a fomentar, procurar y mejorar la correcta implantación de una cultura de cumplimiento normativo en Barcelona Activa. Para cumplir este compromiso, será necesario, entre otras cosas: actualizar y revisar periódicamente las políticas o los procedimientos que se implanten; establecer tantas medidas de control y seguimiento como haga falta para conseguirlo; proporcionar recursos económicos, humanos y materiales adecuados y suficientes para la consecución de estas finalidades; poner a disposición de personas empleadas y colaboradoras de la Compañía mecanismos eficaces para comunicar conductas sospechosas o plantear cualquier consulta sobre esta cuestión; y ofrecer a todas las personas empleadas, sea cual sea su cargo o posición, una formación adecuada en materia de cumplimiento penal, incluyendo, en particular y sin limitación, formación en materia de corrupción, fraude, soborno, tráfico de influencias y blanqueo de capitales.

Esta Política de cumplimiento normativo penal (también conocida como “*compliance* penal”) constituye el marco de referencia del Modelo de prevención de riesgos penales, y debe servir de base para las finalidades, los principios y los compromisos que se han reflejado en ellos.

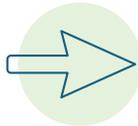


PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

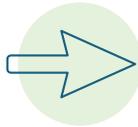
La actividad diaria de todas las personas profesionales que forman parte de Barcelona Activa debe regirse en todo momento por los principios siguientes:



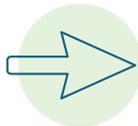
1. Cumplir la normativa aplicable estatal, autonómica, local o sectorial, así como las directrices y otros modelos de actuación impuestos por la normativa interna. En especial, se exige el cumplimiento de la legislación penal y del Código ético de Barcelona Activa.



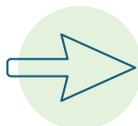
2. Llevar a cabo la actividad diaria de forma diligente, profesional y ética, y prohibir, de forma rotunda, la comisión de hechos delictivos o de actividades que puedan verse vinculadas a este tipo de prácticas.



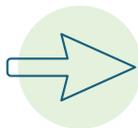
3. Minimizar la exposición a riesgos penales. Se debe evitar y prevenir, tanto como sea posible, cualquier práctica deshonesta, negligente, irregular o ilícita a la hora de llevar a cabo la actividad de las empresas, aunque esta práctica pueda reportar un beneficio directo o indirecto a Barcelona Activa.



4. Fomentar la implantación de buenas prácticas y promover una actitud proactiva ante la detección, la prevención, la denuncia y la represión de conductas irregulares o ilícitas. En este sentido, las personas trabajadoras están obligadas a informar al Comité de Cumplimiento Normativo de los hechos o conductas sospechosas, de acuerdo con lo que establece el Código ético en el apartado de obligaciones de reporte.



5. Reducir el impacto medioambiental asociado a la actividad de la organización, de manera que se contribuya a la lucha contra la emergencia climática.



6. Ejercer la comunicación y la concienciación. Esta política debe estar disponible como información documentada y debe transmitirse en un lenguaje adecuado para las personas miembros de la organización y también socias o colaboradoras de negocio, aparte de estar disponible para las partes interesadas.

LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La función de cumplimiento normativo persigue el cumplimiento de todos los compromisos normativos y éticos y de los valores de la compañía. Por lo tanto, procurará que ninguna actuación pueda estar en discordancia con los principios asumidos como propios.

La función de cumplimiento normativo tiene el compromiso de velar para que el sistema de gestión sea dinámico. Por ello, ante un nuevo objetivo o estrategia en materia de cumplimiento normativo o de un nuevo contexto que requiera modificaciones, el sistema estará diseñado de tal forma que se pueda dar respuesta a las nuevas necesidades. Es decir, ante cualquier área de mejora, se dispondrá de los recursos y las pautas suficientes para adaptarse a la nueva realidad.

Con el fin de llevar a cabo esta tarea con absoluta autonomía, independencia y autoridad, Barcelona Activa ha creado el Comité de Cumplimiento Normativo, el cual se constituye como un órgano independiente del Consejo de Administración y será el encargado principal de supervisar todas las actividades que se relacionen con el cumplimiento normativo dentro de la organización.

Los principios de actuación, las responsabilidades, la composición y otras medidas organizativas de este órgano quedan recogidos en el Reglamento del Comité de Cumplimiento Normativo.

Más allá de la existencia del Comité de Cumplimiento Normativo, cada una de las personas trabajadoras de Barcelona Activa tiene responsabilidades de cumplimiento normativo en su puesto de trabajo, con respecto a identificar, analizar y evaluar los riesgos en la esfera de sus funciones, con el objetivo de prevenirlos, dado que son las que están en una mejor posición para conocer los riesgos que afectan su actividad. Igualmente, los directores y directoras de cada área y el resto de responsables de cada nivel tienen que asegurar que las personas miembros de la organización adscritas a sus departamentos cumplen, observan y hacen cumplir los requisitos del sistema de gestión de cumplimiento normativo.

Tanto el Consejo de Administración como la Dirección de la empresa tienen que dar apoyo al Comité de Cumplimiento Normativo a la hora de alcanzar los objetivos de su función y, además, deben fomentar la cultura de cumplimiento normativo dentro de la organización. Aparte, serán los responsables de vigilar que se destinen los recursos necesarios para ejecutar el sistema de gestión de cumplimiento normativo de una forma eficaz.

IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El sistema de gestión de cumplimiento normativo de Barcelona Activa está basado en el riesgo.

En este sentido, Barcelona Activa dispone de un mecanismo de identificación, evaluación y gestión de los riesgos que se pueden dar en las actividades, las operaciones y los servicios de la organización.

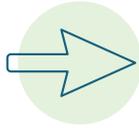
Este sistema permite a la organización determinar sus objetivos y asignar recursos de una forma eficaz y centrada en los riesgos principales de la organización, así como intentar prevenirlos, con un orden de priorización, antes de que tengan lugar. Este mecanismo se materializa en el Documento de análisis del sistema de gestión de cumplimiento normativo penal y, en concreto, en el mapa de riesgos que expone en su anexo IV. Para elaborar este documento, se ha partido de un estudio previo de la documentación y la situación de Barcelona Activa, y se ha buscado la opinión experta de una empresa externa con el fin de favorecer un estudio más objetivo de esta situación.

Con el fin de mitigar y reducir la probabilidad de que se puedan llegar a producir situaciones contrarias a esta política o al Código ético de Barcelona Activa y también su impacto, se implantarán los controles y las medidas que se consideren adecuadas para reforzar los procesos y los procedimientos de la organización. Esta implantación de controles se configurará de acuerdo con un enfoque basado en el riesgo. Todos estos controles y procedimientos se monitorizarán y revisarán anualmente con la finalidad de detectar posibles deficiencias o, si es necesario, aportar mejoras.

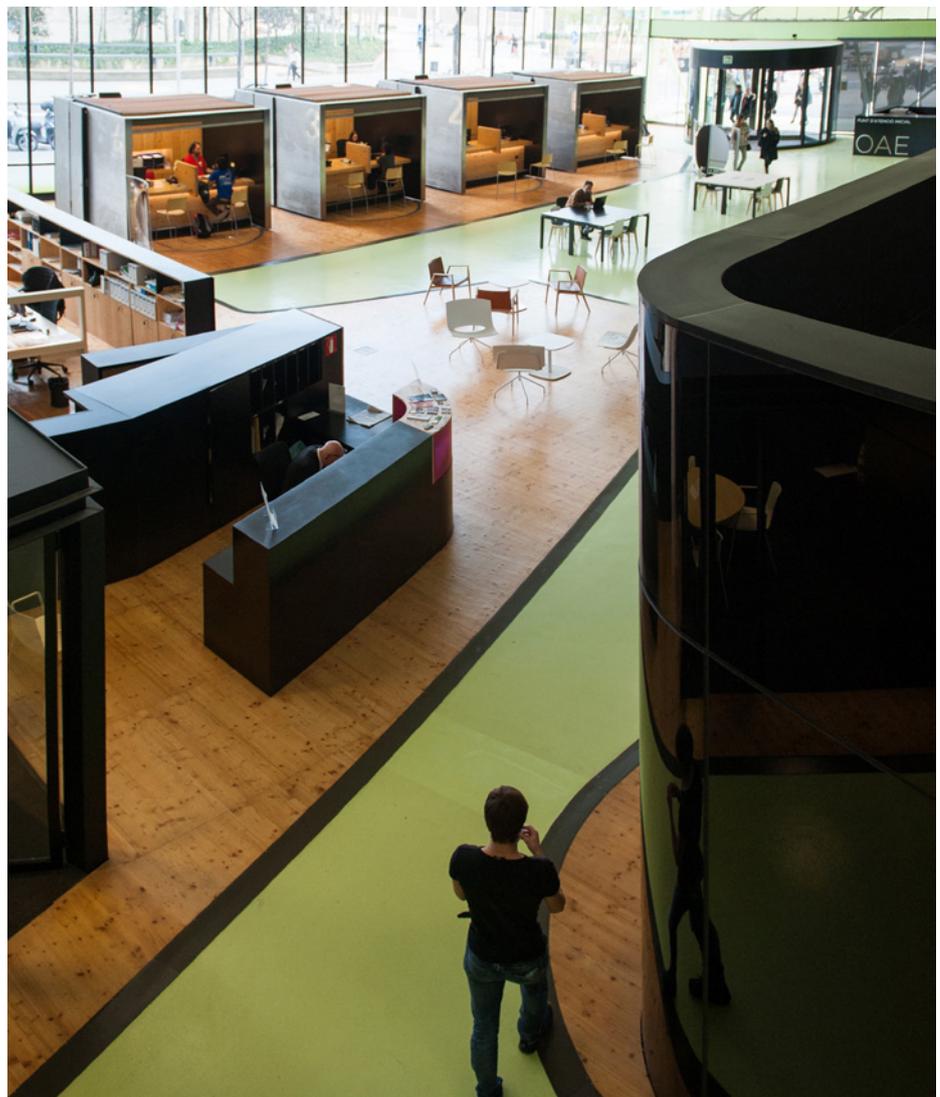
MODIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUAS

Esta política tiene que ser objeto de revisiones y actualizaciones periódicas con el objetivo de estar en línea con los cambios a los que esté sometida la organización, y con el fin de tener adaptado el contenido a la realidad de Barcelona Activa y a los cambios legislativos pertinentes.

El Comité de Cumplimiento Normativo llevará a cabo una revisión anual del Documento de análisis del sistema de gestión de cumplimiento normativo penal y del Código para verificar la idoneidad, la adecuación y la eficiencia, y también los revisará cuando se produzcan incidencias relevantes o cambien las circunstancias que se tuvieron en cuenta al elaborarlos. Igualmente, se hará un seguimiento de su uso y se valorará la posibilidad de hacer auditorías para evaluar y verificar su eficacia.



Contacto compliance@barcelonactiva.cat





Barcelona Activa Sede Central

Carrer de la Llacuna, 162-164
08018 Barcelona
+34 934 01 97 77

-  barcelonactiva.cat
-  [barcelonactiva](https://www.facebook.com/barcelonactiva)
-  [barcelonactiva](https://twitter.com/barcelonactiva)
-  [barcelonactiva](https://www.instagram.com/barcelonactiva)
-  [company/barcelona-activa](https://www.linkedin.com/company/barcelona-activa)

